**RECUPERACIÓN DE COVID-19: LLAMAMIENTO PARA APORTES AL MANDATO DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA SU INFORME QUE SE PRESENTARÁ EN SEPTIEMBRE AL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

**1. ¿Cómo han contribuido las leyes, políticas y planes de recuperación económica de la COVID-19 – o han interferido con- las regulaciones ambientales nacionales e internacionales de los recursos naturales y otras actividades de desarrollo que impactan en las tierras de los pueblos indígenas?**

El nivel de intervención del Instituto no tiene los alcances ni facultades para identificar los mencionados impactos, por lo que no podemos plantear una respuesta específica. Dichas facultades de análisis corresponden de manera más puntual a las instituciones del sector ambiental de la Administración Pública Federal.

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) a través de la Coordinación General de Planeación, Investigación y Evaluación, tiene a su cargo la elaboración de los Planes Integrales de Desarrollo Regional (PIDER), así como la identificación de estrategias de coordinación con los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (APF), con la finalidad de contribuir al desarrollo económico regional, lo cual coadyuva a la recuperación de las condiciones económicas adversas ocasionadas por el COVID-19.

**2. ¿Qué medidas han tomado los gobiernos para proteger las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas contra las invasiones y el acaparamiento de tierras durante la fase de recuperación económica de COVID-19? ¿Se han acordado las inversiones y los planes de desarrollo de los recursos naturales en las tierras y territorios indígenas mediante un proceso de consulta informada de buena fe con los pueblos indígenas afectados, con el objetivo de obtener su consentimiento?**

El Gobierno de México, protege las tierras de los pueblos indígenas con el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Ley Agraria; además protege los derechos de los pueblos indígenas con el Art. 1 y 2 de la CPEUM y con la Ley del INPI.

Previo a la pandemia se realizaron consultas de buena fe con los pueblos indígenas para impulsar planes de desarrollo, cuyas actividades de seguimiento se han podido reactivar casi un año después del inicio de las medidas sanitarias llevadas a cabo por las autoridades del gobierno federal y comunidades indígenas.

**3. ¿Cómo han tratado las medidas de recuperación económica de los Estados de garantizar que los pueblos indígenas se beneficien por igual de las inversiones públicas y de los programas nacionales de protección social?**

Como parte del Sistema de Monitoreo del Anexo Transversal 10, Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, la Coordinación General de Planeación, Investigación y Evaluación del INPI realiza recomendaciones para que los programas que forman parte de dicho anexo integren la pertinencia cultural y el enfoque de derechos. Entre los principales objetivos de esta labor se encuentra garantizar mecanismos de priorización para que los pueblos y comunidades indígenas logren acceder a la oferta programática de la APF.

En lo que atañe a las actividades de desarrollo económico que el Estado Mexicano promueve con los pueblos indígenas, se han generado procesos de Consulta con las comunidades de influencia de proyectos estratégicos, lo que ha permitido el replanteamiento de los objetivos y acciones de desarrollo, tomando en cuenta la cultura, la visión y las expectativas de los pueblos indígenas.

Asimismo, en el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas se establece que el desarrollo debe tener un enfoque intercultural y sostenible, lo cual se realiza a través de ejercicios de planeación participativa que el INPI lidera, lo cual busca construir una visión de desarrollo no "para los indígenas" si no "por los pueblos indígenas", en su espacio territorial, alineada con su identidad cultural, su visión de desarrollo, y sus esquemas de gobernanza, a fin de identificar proyectos y acciones públicas que los beneficien.

Finalmente, a nivel de la Administración Pública Federal, el INPI promueve el reconocimiento de la Comunidad Indígena como una entidad de gobernanza legítima, a través de la cual los apoyos y las inversiones públicas pueden operarse, para garantizar su aplicación focalizada y el beneficio directo para la población indígena.

Aunque estos planteamientos son anteriores a la crisis generada por la actual pandemia, su aplicación representa medidas importantes para la recuperación económica y atención directa a la población indígena de México.

Los programas sociales del Gobierno de México, prioriza el apoyo a las personas en mayor situación de vulnerabilidad o consideradas en situación de pobreza, que incluye a la población indígena, a través de los Programas de Bienestar y de los Programas de crédito a la palabra.

**Participación e inclusión de los pueblos indígenas en los planes estatales de recuperación COVID-19**

**4. Por favor, describa las formas en que los Estados han consultado con las comunidades indígenas en el desarrollo de los planes de recuperación. ¿Cómo han contribuido estos procesos a que las medidas estatales de recuperación sean más inclusivas y respondan a los derechos de los pueblos indígenas?**

Ante todo, debe considerarse que el Gobierno de México cuenta con una institución dedicada a conducir los procesos de desarrollo integral de los pueblos indígenas y afromexicano. De acuerdo con el DECRETO por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (Diario Oficial de la Federación. 4 de diciembre de 2018): “El Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.”

Específicamente, el INPI es la Autoridad el Poder Ejecutivo responsable de “Instrumentar, operar, ejecutar y evaluar planes, programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas y afromexicano (...) a la vez que “el órgano técnico en los procesos de consulta previa, libre e informada, cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas en el ámbito federal, susceptibles de afectar los derechos de los pueblos”.

En consecuencia, el INPI elaboró la “Guía para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en apego a la normatividad mexicana e internacional en materia de pueblos indígenas y afromexicanos, así como en atención a las Recomendaciones emitidas por diversos organismos del Sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

La Guía, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de mayo de 2020: (a.) proporciona las directrices de aplicación coordinada por las instituciones mexicanas en los diversos niveles de gobierno, incluyendo las autoridades comunitarias de los pueblos y comunidades, para asegurar que las medidas que se adopten de prevención, vigilancia y atención de la epidemia en dichas localidades, y por los diversos actores en los mismos territorios indígenas, se implementen con la debida pertinencia cultural, social y económica; y (b.) será de aplicación obligada en los municipios con población indígena ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, en base al Artículo Quinto del ACUERDO en el cual se establece la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas del país, publicado por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020.

Esta Guía se ha está divulgando, íntegramente, en 61 lenguas indígenas, además del español, por los medios electrónicos y radiofónicos al alcance del INPI: <https://www.gob.mx/inpi> Por otra parte, debe de tomarse en cuenta que el INPI ejecuta sus programas y proyectos a través de los 108 Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas y las 21 Oficinas de Representación localizados en las entidades de la República Mexicana con mayor presencia de población indígena.

**5. ¿Cómo se han preparado los Estados y las comunidades indígenas para la distribución de la vacuna COVID-19 de forma culturalmente apropiada y equitativa? ¿Se desarrollaron y aplicaron las estrategias en consulta con la participación de los pueblos indígenas afectados?**

El documento Política Nacional de Vacunación contra el SARS-CoV-2 para la Prevención de la COVID-19 en México. Documento Rector está formulado con fundamento en las recomendaciones del Grupo Técnico Interinstitucional del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica (CONAVE), entidad especializada en la cual participa el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf>

Esta Estrategia y Plan de Vacunación fueron iniciados con las tareas de aplicación de la vacuna a todas las personas mayores de 60 años de edad, sin distinción de localización urbano-rural, y se ejecuta con el apoyo del Operativo Correcaminos que implementa la estrategia multisectorial del Gobierno de México para coordinar la vacunación contra el virus SARS-CoV-2 en México. Este operativo cuenta con la infraestructura de informática y telecomunicaciones/ bancos de datos de todos los municipios y comunidades indígenas del país. Consultas y sondeos realizados de manera participativa por el INPI han identificado las entidades federativas del país donde se requiere que se aplique la vacuna con mayor prioridad, comenzando con aquellos donde se han detectado los mayores números de contagios comprobados. <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/Operativo_Correcaminos_19feb2021.pdf>

**Recogida y difusión de datos.**

**6 ¿Cómo han recopilado y analizado los Estados y los pueblos indígenas los datos sobre el impacto de COVID-19 en los pueblos indígenas? Por favor, especifique en qué medida las barreras económicas, sociales, culturales o de otro tipo han dificultado la recopilación de dichos datos. ¿Cómo se pueden mejorar los procedimientos de recopilación de datos para desglosar la información sobre los pueblos indígenas, incluyendo poblaciones específicas como los jóvenes, las mujeres, los ancianos, los LGBTI y las personas con discapacidad?**

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas da seguimiento diario los casos COVID-19 en la población indígena para la población que se reconoce como indígena (Autoadscripción) y los hablantes de lenguas indígenas (HLI) en la cobertura de los Centros Coordinadores de los Pueblos Indígenas (CCPI), con base en la información oficial de la Secretaría de Salud publicada como datos abiertos en la página [www.coronavirus.gob.mx](http://www.coronavirus.gob.mx) .

De esta forma se elaboran reportes diarios y resúmenes semanales, en donde se presenta el panorama nacional, estatal y municipal sobre la población indígena contagiada por COVID-19 y se identifican los municipios y los Centros Coordinadores con el mayor número de casos positivos.

Con base en esta información se realiza el mapeo de casos COVID-19 en las regiones indígenas y cobertura de los CCPI, y en acuerdo con el Fondo Mundial para la Naturaleza se publica con base en su sistema de información geográfica en el enlace electrónico <http://www.inpi.gob.mx/covid19/>

**7. ¿Cómo han afectado positivamente- o negativamente- las soluciones de recuperación a la vigilancia de la salud pública, los sistemas de información sanitaria (como los rastreadores y la cartografía SIG) y los procesos de vigilancia y recopilación de datos basados en la comunidad dentro de las comunidades indígenas?**

El Estado Mexicano cuenta con sistemas robustos de vigilancia epidemiológica y de recolección de datos estadísticos, en general, lo que ha permitido la elaboración de informes regulares sobre el impacto de la pandemia. Este es el caso del “Panorama de la COVID-19 y la Población que se reconoce como indígena”. Este informe, de actualización regular por la Secretaría de Salud, ofrece los datos estadísticos principales sobre casos de personas indígenas enfermas y fallecidas de COVID-19.

El documento está disponible en la página oficial del Gobierno de México sobre la pandemia: <https://coronavirus.gob.mx/pueblos-indigenas/>, además de la página web del Instituto: <https://www.gob.mx/inpi>

Cabe destacar que México cuenta con un Plan de Vacunación con la garantía de ser administrada a toda la población. Por lo anterior el Gobierno de México presenta la política nacional para ejecutar el programa de vacunación contra el virus SARSCoV-2. En el cual se describen las recomendaciones del grupo técnico asesor de vacunas, los diferentes tipos de candidatos vacunales, la priorización de los grupos de población que se vacunarán, las etapas y logística de la estrategia, así como el plan de comunicación. El documento se estará actualizando conforme se obtenga más información científica sobre las vacunas y la vacunación. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/597831/Salud_PN_Vacunaci_n_COVID-19_documento_rector__08dic20.pdf>

La difusión de esta información busca contribuir a que las autoridades indígenas en ejercicio de su derecho a la libre determinación y autonomía de acuerdo con sus formas organizativas y especificidades culturales puedan coordinar sus acciones con las autoridades federales, estatales y municipales, estableciendo medidas como el control del acceso a sus comunidades, sin embargo, ciertamente una barrera importante es el uso y disponibilidad de medios para acceder a Internet y a dispositivos informáticos para poder consultar esta información por parte de las autoridades y las comunidades indígenas.

**Respuestas de los pueblos indígenas a la COVID-19 y esfuerzos de recuperación**

**8. ¿Cómo han colaborado y trabajado juntos las instituciones de los pueblos indígenas y los sistemas de salud pública para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por la pandemia? ¿Han integrado o desarrollado los Estados políticas y estrategias para incorporar la medicina tradicional indígena en el sistema nacional de salud?**

Las autoridades tradicionales de una amplia mayoría de pueblos y comunidades indígenas han establecido “filtros de control COVID-19”, instalados generalmente en las entradas principales de comunidades indígenas y rurales, en las diferentes regiones del país, siendo estos filtros un componente de las medidas ejercidas por las autoridades locales de los pueblos indígenas y afromexicanos. El objetivo de estos filtros, a la entrada, es también garantizar que las personas que tienen necesidad de salir no representen un riesgo potencial de contagio, a su regreso, para el resto de las personas de las mismas comunidades. Por lo que corresponde al INPI, se cuenta con un Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI) del INPI —único en el contexto a la atención a los pueblos indígenas, en los ámbitos nacional y regional latinoamericano—, el cual consta de 22 emisoras radiofónicas las cuales transmiten en 35 lenguas indígenas del país además del español. A través de este instrumento especializado, con una audiencia estimada de 16.5 millones de radioescuchas, se generan y divulgan materiales sobre temas de salud pública y la cultura de la prevención respecto de los riesgos asociados al COVID-19.

Se hace notar que El INPI cuenta con 110 Promotores Culturales Indígenas, especializados en diversas manifestaciones de las culturas indígenas del país. Estos promotores bilingües (español y la lengua indígena de su región) están colaborando en la producción de materiales culturales y educativos, ante la perspectiva de continuidad de la pandemia. De la misma manera, el INPI ha apoyado el establecimiento de una Red Nacional de Médicos Tradicionales, por medio de los cuales se impulsa, ahora, la difusión de los mensajes clave de sanidad ante la crisis.

Tanto los promotores culturales y médicos tradicionales, como el personal de las radiodifusoras del INPI, difunden la información calificada contenida en el ABC de la COVID-19. Prevención, Vigilancia y Atención de la Salud en las Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Este es un libro publicado inicialmente en formato digital, cuyo contenido fue revisado disciplinariamente por el Grupo Técnico del CONAVE. El libro: (a.) busca explicar de manera clara —en un solo documento— las medidas básicas de prevención, vigilancia y atención de la salud, que se considera son de relevancia universal, pero particularmente útiles para los habitantes de las comunidades indígenas y afromexicanas; (b.) está dirigido a un amplio rango de lectores potenciales (jóvenes estudiantes, autoridades comunitarias, regidores municipales, promotores culturales, amas de casa, personal comunitario de salud y de las casas y comedores de la niñez indígena) con el propósito de facilitarles un entendimiento panorámico de la situación epidemiológica en la que nos encontramos, en sus dimensiones tanto médicas como sociales; y (c.) tiene un enfoque práctico, orientado al QUÉ y CÓMO HACER en caso de que algún familiar o persona conocida de la comunidad no se sienta bien, tenga los síntomas de la COVID-19, necesite informarse sobre a dónde recurrir cuando requiera atención médica; o saber qué hacer en los casos de fallecimiento. Con la misma orientación práctica, el libro presenta un glosario básico (ABC) de términos principales.

La publicación impresa del material se encuentra en proceso la cual será de distribución gratuita, mientras tanto el libro está ya disponible en la página web y las redes sociales del INPI, para lectura y descarga: <https://lnkd.in/gG5wpVE>

**9. Por favor, proporcione ejemplos de esfuerzos de recuperación liderados por indígenas en COVID-19. ¿Qué lecciones se pueden aprender de las prácticas tradicionales indígenas y de los programas basados en la comunidad para crear esfuerzos de recuperación verdes y sostenibles y para prevenir y mitigar los efectos de futuras pandemias?**

Como lecciones de salud comunitaria derivadas de la experiencia en la respuesta a la pandemia se cuenta, primeramente, la necesidad de contar con un número mucho mayor de médicos indígenas bilingües, a la vez de auxiliares de salud, oriundos de las propias comunidades. La pandemia de COVID-19 nos muestra la importancia del ejercicio de las autonomías jurisdiccionales en la implementación de los controles comunitarios; y la revalorización de las estructuras de convivencialidad comunal, culturalmente pertinentes en la atención a la salud. En consecuencia, estas lecciones apuntan hacia la necesidad de la expansión y fortalecimiento de un sistema integral de salud pública intercultural comunitaria para los pueblos indígenas y afromexicanos.

Para el Gobierno de México encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador el problema de la inseguridad alimentaria y la malnutrición exige una transformación del sistema alimentario vigente para construir uno que sea justo, saludable, sustentable y competitivo con un enfoque centrado en el bienestar de la población y en los derechos humanos, por ello se apunta a la construcción de un nuevo sistema alimentario y nutricional con un enfoque de bienestar, salud y sustentabilidad.

El nuevo sistema alimentario y tradicional es conducido por el Grupo Intersectorial de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad (GISAMAC), conformado por distintas Entidades y Dependencias del Gobierno (Secretarías de Salud, Agricultura, Medio Ambiente, Economía, Ciencia y Tecnología y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas así como con representantes de la Sociedad civil y organismos internacionales, entre otras).

A través del GISAMAC, en los dos años pasados, se han logrado las primeras acciones transformadoras:

1. Etiquetado frontal de advertencia en alimentos ultraprocesados y bebidas con azúcares añadidas, el cual recibió mención de la OMS-OPS como uno de los mejores del mundo.
2. Campaña de comunicación ALIMENTACIÓN SALUDABLE encabezada por el propio Presidente López Obrador para impulsar dietas saludables y mejores hábitos de consumo.
3. Decreto presidencial para la prohibición de la siembra de maíz transgénico y el retiro gradual y progresivo del uso de glifosato en México para el 31 de enero de 2024.
4. Estrategia nacional de transición agroecológica, revalorizando el papel y el conocimiento tradicional de los campesinos, productores de pequeña escala y pueblos indígenas.
5. Programa Sembrando Vida. Siembra de un millón de hectáreas con árboles frutales y forestales, bajo principios de la agroecología, involucrando a 400,000 campesinos y campesinas.
6. Al inicio de la pandemia, se trabajó desde GISAMAC, junto a representantes de empresas y de jornaleros agrícolas para atender el reto para los jornaleros y sus familias ante la COVID-19.
7. Se publicó conjuntamente entre el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), FAO, la OPS-OMS, UNICEF y GISAMAC el documento “Prevención de mala nutrición en niñas, niños y adolescentes en México ante la pandemia de COVID-19. Recomendaciones dirigidas a tomadores de decisiones”.